

que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley.

Barcelona, 18 de diciembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.295-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cádiz por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras 1-CA-243, «Ensanche y mejora del firme de los puntos kilométricos 102 al 120 de la CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga».

Por la Dirección General de Carreteras ha sido aprobado el proyecto de las obras 1-CA-243, «Ensanche y mejora del firme de los puntos kilométricos 102 al 120 de la CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga», y ordenado su inclusión en el Plan de Expropiaciones para el año 1967.

De acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la declaración de utilidad pública se entiende implícita para estas obras por estar incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo 1964/1967, así como la necesidad y urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y sus correlativos del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo últimamente citado, se hace saber a los propietarios que más abajo se indican, como asimismo a los posibles desconocidos, que deberán personarse en el Ayuntamiento, día y horas que a continuación se relacionan, para, sin perjuicio de trasladarse más tarde a sus terrenos, intervenir en el levantamiento del acta previa de ocupación de sus respectivas fincas, pertenecientes a los términos municipales de Algeciras, Los Barrios y San Roque, advirtiéndoles que en dicho acto podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero, como también que deberán aportar a dicho acto los documentos acreditativos de sus respectivos derechos y el último recibo de la Contribución.

Hasta el día fijado para el levantamiento de dichas actas los interesados podrán formular por escrito, ante esta Jefatura, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por esta expropiación.

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS, CON EXPRESIÓN DEL DÍA Y HORA EN QUE SE PROCEDERÁ AL LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE CADA UNO DE ELLOS

Término municipal de Algeciras

A continuación del número de orden de la finca se señalan con: a) Nombre del propietario.—b) Nombre de la finca o parcela.—c) Clase de terreno.—d) Superficie que se expropia.—e) Día y hora de la citación.

1. a) Don José Bozzino Attones.—b) Cortijo de la Oliva. c) Erial.—d) 2.702,89 metros cuadrados de terreno sin edificar. e) 23 de enero de 1968, a las diez horas.
2. a) Don Modesto Vázquez Añón.—b) Cortijo Real.—c) Erial.—d) 696,96 metros cuadrados de terreno sin edificar. — e) 23 de enero de 1968, a las diez horas.
3. a) Don Salvador Asencio Sarabia.—d) 42,25 metros cuadrados de terreno edificado.—e) 23 de enero de 1968, a las diez horas.
4. a) Don José Bozzino Ottones.—b) Cortijo de la Oliva. c) Erial.—d) 1.477,68 metros cuadrados de terreno sin edificar. e) 23 de enero de 1968, a las diez horas.
5. a) Don Juan Lizau Santos.—c) Erial.—d) 335,15 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 23 de enero de 1968, a las diez horas.
6. a) Don Antonio Benítez Aragón.—d) 38,40 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 23 de enero de 1968, a las once horas.

7. a) Excelentísima Diputación Provincial de Cádiz.—b) Camino de Getares.—d) 212 metros cuadrados de terreno sin edificar.

8. a) Don Salvador Moreno Rodríguez.—d) 62,50 metros cuadrados de terreno edificado y 131 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 23 de enero de 1968, a las once horas.

9. a) Dirección General de Ganadería.—c) Cañada.—d) 118,12 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 23 de enero de 1968, a las dieciocho horas.

10. a) Doña María Ríos Andrade.—d) 24,71 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 23 de enero de 1968, a las once horas.

11. a) Heredera de don Juan España García.—d) 86,53 metros cuadrados de terreno edificado y 135,37 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 23 de enero de 1968, a las once horas.

12. a) Don Salvador Moreno Rodríguez.—d) 161,25 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 23 de enero de 1968, a las once horas.

13. a) Don Juan, don José y doña Nieves Alas Serrano.—d) 61,75 metros cuadrados de terreno sin edificar y 125,79 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 23 de enero de 1968, a las doce horas.

14. a) Don José Castellanos Ojeda.—d) 111,50 metros cuadrados de terreno edificado y 202,34 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 23 de enero de 1968, a las doce horas.

15. a) Doña Ana Jimeno García.—d) 86,37 metros cuadrados de terreno edificado y 212,46 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 23 de enero de 1968, a las doce horas.

16. a) Don José Vázquez Valle.—d) 65 metros cuadrados de terreno edificado y 351,50 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 23 de enero de 1968, a las doce horas.

17. a) Don Máximo Soto Bernal.—c) Erial.—d) 51,37 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 23 de enero de 1968, a las doce horas.

18. a) Viuda de don Mariano Sierra Alba.—d) 65 metros cuadrados de terreno edificado y 16,92 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 23 de enero de 1968, a las trece horas.

19. a) Don José Marua Ruiz Pola.—c) Erial.—d) 234,84 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 23 de enero de 1968, a las trece horas.

20. a) Don Máximo Soto Bernal.—c) Erial.—d) 459,03 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 23 de enero de 1968, a las trece horas.

21. a) «Pesca Sur, S. A.».—c) Erial.—d) 1.452,27 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 23 de enero de 1968, a las trece horas.

22. a) Don Máximo Soto Bernal.—c) Erial.—d) 1.101,25 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 23 de enero de 1968, a las trece horas.

23. a) Don José Moncayo García.—c) Erial.—d) 67,37 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 23 de enero de 1968, a las dieciséis horas.

24. a) Doña H. Knabich de Aymerich.—d) 180,20 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 23 de enero de 1968, a las dieciséis horas.

25. a) Don José Silva Barreira.—c) Erial y pastos.—d) 429,89 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 23 de enero de 1968, a las dieciséis horas.

26. a) «Textiles Reunidas Algodoneras, S. A.».—c) Erial y pastos.—d) 1.411,54 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 23 de enero de 1968, a las dieciséis horas.

27. a) «Compañía Sevillana de Electricidad».—c) Erial y pastos.—d) 436,61 metros cuadrados de terreno sin edificar. — e) 23 de enero de 1968, a las dieciséis horas.

28. a) Don Alberto, don Pedro y don Guillermo Astorguija Unguere.—c) Erial y pastos.—d) 43,60 metros cuadrados de terreno sin edificar. — e) 23 de enero de 1968, a las diecisiete horas.

29. a) Don Antonio Navarro.—c) Erial y pastos.—d) 424,99 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 23 de enero de 1968, a las diecisiete horas.

30. a) Don José Fernández García.—c) Erial y pastos.—d) 102 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 23 de enero de 1968, a las diecisiete horas.

31. a) Don Antonio Navarro.—c) Erial y pastos.—d) 176,06 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 23 de enero de 1968, a las diecisiete horas.

32. a) «Urbanizadora Algeciras, S. A.».—c) Erial y pastos.—d) 278,81 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 23 de enero de 1968, a las diecisiete horas.

33. a) Ministerio de la Vivienda.—c) Erial y pastos.—d) 271,05 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 23 de enero de 1968, a las dieciocho horas.

34. a) Dirección General de Ganadería.—c) Cañada.—d) 673,07 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 23 de enero de 1968, a las dieciocho horas.

35. a) Don Florencio Ruiz Lara.—c) Viviendas.—d) 47,60 metros cuadrados de terreno edificado.—e) 23 de enero de 1968, a las dieciocho horas.

36. a) Don Rafael López Correa.—c) Jardín.—d) 66,40 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 23 de enero de 1968, a las dieciocho horas.

37. a) Don Rex Wetherel.—c) Jardín.—d) 34,20 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 23 de enero de 1968, a las dieciocho horas.

38. a) Don Manuel Rodríguez y Fernández de la Reguera. c) Jardín.—d) 176,38 metros cuadrados de terreno sin edificar. e) 23 de enero de 1968, a las dieciocho horas.

39. a) Don Juan Piné Natera.—c) Jardín.—d) 10,20 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 24 de enero de 1968, a las diez horas.

40. a) Viuda e hijos de don José Sotomayor Palillo.—c) Jardín.—d) 307,25 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 24 de enero de 1968, a las diez horas.

41. a) Don Julio Borqueño Cortés.—c) Jardín.—d) 67,55 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 24 de enero de 1968, a las diez horas.

42. a) Cooperativa de Transporte de Marruecos.—c) Jardín. d) 26,60 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 24 de enero de 1968, a las diez horas.

43. a) Ramo de Guerra.—c) Jardín.—d) 214,10 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 24 de enero de 1968, a las diez horas.

44. a) Don Gregorio Hernández González.—c) Jardín.—d) 66,40 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 24 de enero de 1968, a las once horas.

45. a) «Finanzauto y Servicios, S. A.».—c) Jardín.—d) 110,40 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 24 de enero de 1968, a las once horas.

46. a) Don Bartolomé Amado Madrid.—c) Jardín.—d) 123 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 24 de enero de 1968, a las once horas.

47. a) Don Julio González Gaggero.—c) Jardín.—d) 243,40 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 24 de enero de 1968, a las once horas.

48. a) Don Juan Cervera Abréu.—c) Jardín.—d) 466,30 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 24 de enero de 1968, a las once horas.

49. a) Don Manuel Calán López y hermanos.—c) Jardín.—d) 89,29 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 24 de enero de 1968, a las doce horas.

50. a) Don Antonio Navarro Gallego.—c) Jardín.—d) 97,43 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 24 de enero de 1968, a las doce horas.

51. a) Don Ignacio Sarasola Llanas.—c) Jardín.—d) 125,92 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 24 de enero de 1968, a las doce horas.

52. a) Don José Vera Galán.—c) Jardín.—d) 127,04 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 24 de enero de 1968, a las doce horas.

53. a) Don Juan Gasero Pecino.—c) Jardín.—d) 44,84 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 24 de enero de 1968, a las doce horas.

54. a) Don Eugenio Parrón González.—c) Jardín.—d) 147,50 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 24 de enero de 1968, a las trece horas.

55. a) «F. I. A. L. S. A.».—c) Jardín.—d) 11,70 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 24 de enero de 1968, a las trece horas.

56. a) Don Manuel García Alba.—c) Jardín.—d) 350,90 metros cuadrados de terreno edificado y 173 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 24 de enero de 1968, a las trece horas.

57. a) Don Francisco Rivas Jiménez.—c) Jardín.—d) 229,35 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 24 de enero de 1968, a las trece horas.

58. a) Don Francisco Huércano Suárez.—c) Jardín.—d) 82,50 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 24 de enero de 1968, a las trece horas.

59. a) Don Pablo Vilanueva Ferrer.—c) Jardín.—d) 34,35 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 24 de enero de 1968, a las dieciséis horas.

60. a) Duque de Baylén.—c) Jardín.—d) 1.171,86 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 24 de enero de 1968, a las dieciséis horas.

61. a) Don José Mejías Hinojosa.—c) Jardín.—d) 140,06 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 24 de enero de 1968, a las dieciséis horas.

62. a) Don Andrés Mérida Ruiz.—c) Jardín.—d) 26,24 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 24 de enero de 1968, a las dieciséis horas.

63. a) Doña María Mesa Bernal.—c) Jardín.—d) 32,52 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 24 de enero de 1968, a las dieciséis horas.

64. a) Doña María del Carmen González Gaggero.—c) Jardín.—d) 38,94 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 24 de enero de 1968, a las diecisiete horas.

65. a) Doña Petra Carrillo Poveda.—c) Jardín.—d) 17,50 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 24 de enero de 1968, a las diecisiete horas.

66. a) Don Enrique Viso Román.—c) Jardín.—d) 13,10 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 24 de enero de 1968, a las diecisiete horas.

67. a) «F. I. A. L. S. A.».—c) Jardín.—d) 185,10 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 24 de enero de 1968, a las diecisiete horas.

68. a) Excelentísima Diputación Provincial de Cádiz.—c) Carretera al Rinconillo.—d) 38,20 metros cuadrados de terreno sin edificar.

69. a) Herederos de don Juan Peña Sala.—c) Jardín.—d) 119,05 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 24 de enero de 1968, a las diecisiete horas.

70. a) Doña Concepción Carrión López.—c) Jardín.—d) 59,20 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 24 de enero de 1968, a las dieciocho horas.

71. a) Don Félix Salas Fernández.—c) Jardín.—d) 72,15 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 24 de enero de 1968, a las dieciocho horas.

72. a) «Celupal, S. A.».—c) Erial.—d) 996,81 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 24 de enero de 1968, a las dieciocho horas.

Término municipal de Los Barrios

72'. a) Dirección General de Ganadería.—c) Cañada.—d) 293,07 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 25 de enero de 1968, a las once horas.

73. a) Dirección General de Ganadería.—c) Cañada.—d) 941,29 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 25 de enero de 1968, a las once horas.

74. a) «Guadacorte, S. A.».—b) Guadacorte.—c) Secano.—d) 966,73 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 25 de enero de 1968, a las once horas.

75. a) Herederos de don Alonso Berben Morenson.—c) Vienda.—d) 160 metros cuadrados de terreno edificado y 427,37 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 25 de enero de 1968, a las once horas.

76. a) Dirección General de Ganadería.—c) Cañada.—d) 536,20 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 25 de enero de 1968, a las once horas.

77. a) «Guadacorte, S. A.».—b) Guadacorte.—c) Secano.—d) 3.004,95 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 25 de enero de 1968, a las once horas.

78. a) Dirección General de Ganadería.—c) Cañada.—d) 392,84 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 25 de enero de 1968 a las once horas.

79. a) «Guadacorte, S. A.».—b) Guadacorte.—c) Secano.—d) 1.651,17 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 25 de enero de 1968, a las once horas.

80. a) Dirección General de Ganadería.—c) Cañada.—d) 252 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 25 de enero de 1968, a las once horas.

81. a) Don Juan Cabrera García.—c) Comercio.—d) 72,80 metros cuadrados de terreno edificado y 112,20 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 25 de enero de 1968, a las once horas.

82. a) Dirección General de Ganadería.—c) Cañada.—d) 358,30 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 25 de enero de 1968, a las once horas.

83. a) «Guadacorte, S. A.».—b) Guadacorte.—c) Secano.—d) 48,40 metros cuadrados de terreno edificado y 6.998,81 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 25 de enero de 1968, a las once horas.

84. a) Dirección General de Ganadería.—c) Cañada.—d) 1.841,71 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 25 de enero de 1968, a las once horas.

85. a) «Guadacorte, S. A.».—b) Guadacorte.—c) Erial.—d) 64,88 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 25 de enero de 1968, a las once horas.

Término municipal de San Roque

86. a) Doña María Pérez Ordóñez.—d) 84 metros cuadrados de terreno edificado y 212 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 25 de enero de 1968, a las trece horas.

87. a) Doña María Andrey Jiménez.—d) 120 metros cuadrados de terreno edificado y 205 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 25 de enero de 1968, a las trece horas.

88. a) Don Antonio Peña Ragel.—c) Pastos.—d) 326,98 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 25 de enero de 1968, a las trece horas.

89. a) «Piensos Calpe, S. A.».—c) Pastos.—d) 66,33 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 25 de enero de 1968, a las trece horas.

90. a) Don Idelfonso López Navarro.—b) Cortijo de Miraflores.—c) Pastos.—d) 2.865,40 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 25 de enero de 1968, a las dieciséis horas.

91. a) Doña Mariola Rodríguez Vázquez.—c) Pastos.—d) 149,92 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 25 de enero de 1968, a las dieciséis horas.

92. a) Don Manuel Rodríguez Vázquez.—c) Pastos.—d) 1.425,12 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 25 de enero de 1968, a las dieciséis horas.

93. a) Doña Carolina Fernández Vázquez.—c) Pastos.—d) 281,90 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 25 de enero de 1968, a las dieciséis horas.

94. a) La «Solana, S. A.».—c) Pastos.—d) 395,07 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 25 de enero de 1968, a las diecisiete horas.

95. a) Doña Elisa Ferreiro de Sola.—c) Pastos.—d) 614,25 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 25 de enero de 1968, a las diecisiete horas.

96. a) «La Solana, S. A.».—c) Pastos.—d) 444,85 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 25 de enero de 1968, a las diecisiete horas.

97. a) Don Jeronimo Bandre Díaz.—c) Pastos.—d) 235,90 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 25 de enero de 1968, a las diecisiete horas.

98. a) «La Solana, S. A.».—c) Pastos.—d) 28,35 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 25 de enero de 1968, a las dieciocho horas.

99. a) Don Jose García Sánchez.—c) Pastos.—d) 134,16 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 25 de enero de 1968, a las dieciocho horas.

100. a) Don Francisco Beltrán Salazar.—c) Pastos.—d) 393,65 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 25 de enero de 1968, a las dieciocho horas.

101. a) Don Juan Becerra Flores.—c) Pastos.—d) 401,20 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 25 de enero de 1968, a las dieciocho horas.

102. a) «Compañía Sevillana de Electricidad».—c) Pastos.—d) 100,35 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 25 de enero de 1968, a las diecinueve horas.

103. a) Don José Vallejo Ramírez.—c) Pastos.—d) 2.633,96 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 25 de enero de 1968, a las diecinueve horas.

104. a) Don Antonio Llovet García.—c) Pastos.—d) 1.475,87 metros cuadrados de terreno sin edificar.—e) 25 de enero de 1968, a las diecinueve horas.

Cádiz, 21 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—6.345-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 103, línea Manso Figueras-Castellar.

Final de la misma: E. T. «El Racó», 125 KVA, y E. T. «Carles», 30 KVA.

Término municipal a que afecta: Castellar del Vallés.

Longitud en kilómetros: 2,674 derivación «El Racó» y 0,157 derivación «Carles».

Conductor: Cobre, 10 y 35 milímetros cuadrados de sección. Material de apoyos: Madera y torres metálicas.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley número 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—9.258-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 28, línea Manso Figueras-Igualada.

Final de la misma: E. T. «Torrés», 100 KVA, y E. T. «Rodal», 300 KVA.

Término municipal a que afecta: Tarrasa.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,008 tramo aéreo y 0,298 tramo subterráneo.

Conductor: Cobre, 35 y 3 por 25 milímetros cuadrados de sección.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley número 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—9.259-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Cádiz por la que se autoriza a «Compañía Sevillana de Electricidad» la instalación de línea alta tensión y centros de transformación que se citan.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Cía. Sevillana de Electricidad», domiciliada en Sevilla, calle Monsalves 10-12, en solicitud de autorización para instalar línea alta tensión y centros de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios indicados en las disposiciones vigentes.

Esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a «Cía. Sevillana de Electricidad» la instalación de línea aérea a 15 KV., de 3.418 metros de longitud, conductor aluminio-acero, 54 milímetros cuadrados de postes metálicos para alimentación de nuevas urbanizaciones en la zona de Fuentebravía, y dos centros de transformación en Puerto de Santa María.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las especiales siguientes:

I. Autorizaciones administrativas

1.ª Las instalaciones se ajustarán a las condiciones impuestas en el trámite de desarrollo y ejecución.

2.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. No obstante podrá admitirse el empleo de materiales de producción extranjera si el titular justifica debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir las de procedencia nacional las características adecuadas.

3.ª Esta autorización no supone la de importación de material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y, asimismo, el de las condiciones especiales de esta Resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª La administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

II. Desarrollo y ejecución de la instalación

1.º Las obras deberán realizarse en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que puedan ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito en Jerez, por el Ingeniero Industrial don José Callejo, con fecha 17 de junio de 1967, en el que figura un presupuesto de ejecución total de 103.620 pesetas, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949 y modificación introducida por la de 4 de enero de 1965.

2.º El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3.º El titular de estas instalaciones dará cuenta por escrito a esta Delegación de la fecha de comienzo de los trabajos. Igualmente de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha como cumplimiento del artículo 16 del mencionado Decreto 2617/1966.

III. Declaración de utilidad pública

1.º Se declara de utilidad pública, a los efectos del Decreto 2619/1966, las instalaciones citadas, previa la correspondiente indemnización al dueño del predio sirviente y siempre que se establezcan los medios de seguridad previstos en los Reglamentos en vigor sobre las instalaciones eléctricas.

2.º Esta declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como la imposición de la servidumbre de paso de energía eléc-